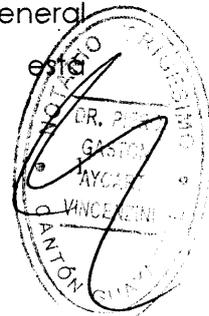


**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PALFRUT
S.A.-----**

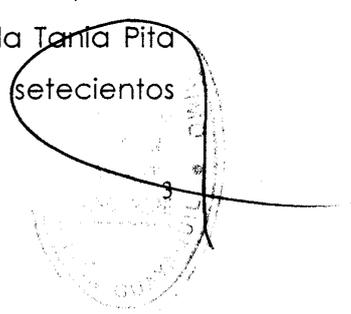
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de febrero del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece la compañía **PALFRUT S.A.**, representada por el señor Hernán Rivera Jiménez, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo. El compareciente es domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital Autorizado y Capital Suscrito de la compañía y Reforma de Estatutos que se contienen en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente Escritura Pública el señor Hernán Rivera Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía **PALFRUT S.A.**, funcionario que este



facultado por expresas disposiciones estatutarias, .-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil , Dr. Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de Febrero del dos mil uno se constituyó la compañía denominada **PALFRUT S.A.** , siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Marzo del dos mil uno; con un Capital Suscrito de **NOVECIENTOS** dólares, dividido en **novcientas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. b) La junta General de Accionistas de la compañía **PALFRUT S.A.**, celebrada el veintitrés de enero del dos mil nueve, resolvió Aumentar el capital suscrito y Fijar un nuevo Capital autorizado y las consecuentes reformas de estatuto y autorizar a los representantes legales para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el señor Hernán Rivera Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía **PALFRUT S.A.**, declara **a)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES (\$ 36.000,00)** mediante la emisión de **TREINTA Y SEIS MIL (36.000)** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y el Capital Autorizado será de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 73.800,00)** de los Estados Unidos de Norteamérica; **d)** Que se reforman el artículos quinto y Sexto del estatuto en los términos que se indica en el acta de Junta General de

Accionistas fecha veintitrés de Enero del dos mil nueve. e) El señor Hernán Rivera Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía **PALFRUT S.A.**, declara bajo juramento lo siguiente: UNO) Que el aumento de capital resuelto y aprobado por la Junta General de Accionista del veintitrés de Enero del dos mil nueve, el mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas señores Gerardo Rivera Sánchez, Nidia Rivera Sánchez; y, Jenny Rivera Sánchez, que suscriben cada uno de ellos doce mil (12.000) acciones de un dólar pagando el aumento los mencionados accionistas en un 100% en efectivo y al contado, dinero que ingresó en la contabilidad de la compañía; DOS) Que la compañía de su representación no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, siendo inaplicable, por tanto, la exigencia legal de presentar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Se acompañan como documento habilitante para que formen parte de esta escritura, el nombramiento del Gerente General de **PALFRUT S.A.** **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento y deje constancia que autorizo a la abogada Tania Pita Moreno, para que a nombre de **PALFRUT S.A.**, obtenga la aprobación e inscripción de esta escritura para la perfecta validez de éste instrumento. F) Abogada Tania Pita Moreno. Registro Profesional numero doce mil setecientos



A circular notary stamp is visible in the lower right quadrant of the page, partially overlapping the text. The stamp contains illegible text, likely the name of the notary and their office. A handwritten signature, which appears to be 'Tania Pita Moreno', is written over the stamp and extends to the right.

nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta
escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al
otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

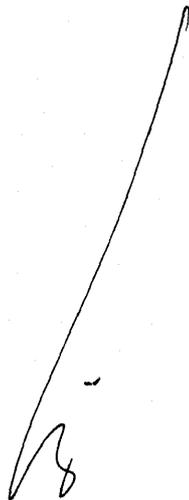
p. PALFRUT S.A.

RUC N°



Hernán Rivera Jiménez

C.C. N°0923007512



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PALFRUT S. A. CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL 2009.-



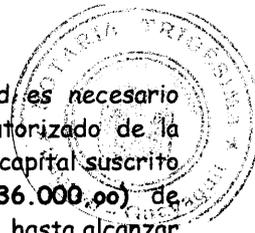
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres día del mes de Enero del dos mil nueve, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cooperativa Pájaro Azul, manzana G-4, solar 3 de esta ciudad, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la Compañía PALFRUT S.A., 1.- señor Hernán Rivera Jiménez, propietario de cuatrocientos cincuenta (450) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; 2.- Señor Gerardo Rivera Sánchez, propietario de cuatrocientos cincuenta (450) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **NOVECIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una. Además se encuentra presente en esta junta las señoritas Jenny Rosio Rivera Sánchez y Nidia Luz Rivera Sánchez, quienes ha sido invitadas a participar de esta sesión por los motivos que más adelante se detalla. La junta general prescinde del requisito de convocatoria por la prensa, deciden instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Suscrito y Capital autorizado; y,
- 3.- Reforma del Estatuto y autorización al representante legal.

Preside la sesión el señor Gerardo Rivera Sánchez en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Hernán Rivera Jiménez, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

La Presidencia declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el primer punto que se refiere al Aumento del Capital Suscrito y Capital Autorizado de la compañía: Primer punto.- Aumento del Capital suscrito y Aumento del Capital autorizado de la compañía. Toma la palabra el señor Presidente de la junta y que expresa a la sala que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos estatales y entidades financiera, así como también la compañía

tenga una solvencia económica acorde a nuestra realidad ^{es necesario} aumentar el capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES (\$ 36.000,00)** de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES (\$ 36.900,00)** de los Estados Unidos de América, el mismo que debe de estar representado por **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS (36.900)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado en un cien por ciento a esta fecha; además propone como moción que se fije el nuevo capital autorizado en la suma de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital suscrito en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido por **TREINTA Y SEIS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una. Las nuevas acciones materia del presente aumento de capital serán suscritas por los señores accionistas que previamente y en forma expresa renuncian al derecho de preferencia que les concede la Ley de Compañías y manifiestan que suscriben el aumento de capital de la siguiente manera: El accionista señor Gerardo Hernán Rivera Sánchez, suscribe las **12.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar, como se encuentran presentes las señoritas Nidia Luz Rivera Sánchez y Jenny Rosio Rivera Sánchez, piden la palabra cada una y manifiestan su interés de ser parte de la compañía como accionistas que están dispuestas a suscribir cada una de ella **12.000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar y pagar en un 100% en efectivo y al contado. El accionista Gerardo Rivera Sánchez y las nuevas accionistas que se incorporan a la compañía quines suscriben la totalidad de las acciones del aumento de capital aprobado por esta Junta General expresan que pagan el aumento en su totalidad en un cien por ciento en efectivo. Cabe indicar que el accionista Hernán Rivera Jiménez, no suscribe acciones ya que renunció al derecho de preferencia. La Junta General resuelve aceptar el pago que hacen los señores Gerardo Rivera Sánchez, Nidia Rivera Sánchez y Jenny Rivera Sánchez. Asimismo la Junta resuelve reformar los artículos quinto y sexto del estatuto en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.** - El capital Autorizado de la compañía es



de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el Capital suscrito es TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES, dividido en TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO** .- Las acciones estarán numeradas desde la 0001 hasta la 36.900 inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas.

La Junta General de la compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión y autorizar a los representantes legales de la compañía para otorguen la correspondientes escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

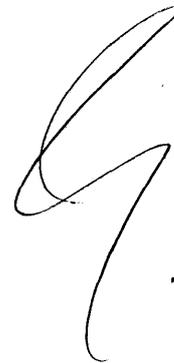
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ejecutivo de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas con cuarenta minutos.- f) Gerardo Rivera Sánchez, Presidente ejecutivo y accionista; f) Hernán Rivera Jiménez, secretario de la junta y accionista; f) Jenny Rivera Sánchez, accionista; f) Nidia Rivera Sánchez, accionista.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil 23 de Enero del 2009.



f) Hernán Rivera Jiménez
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 20 de Marzo del 2006.



Señor
HERNAN RIVERA JIMENEZ
Ciudad.-

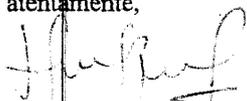
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PALFRUT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

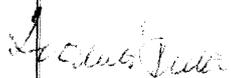
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Individualmente o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado, Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI, el 16 de Febrero del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Marzo del 2001.

Muy atentamente,


GERARDO RIVERA SÁNCHEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PALFRUT S.A. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad Colombiana, con cedula de ciudadanía #0923007512, Guayaquil, Marzo 20 del 2006.


HERNAN RIVERA JIMENEZ
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 14.027
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PALFRUT S.A.**, a favor de **HERNAN RIVERA JIMENEZ**, a foja **31.608**, Registro Mercantil número **5.895**

ORDEN: 14027
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *Scip*





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992184418001

RAZON SOCIAL: PALFRUT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PALFRUT S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVERA JIMENEZ HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/03/2004 FEC. CONSTITUCION: 20/03/2004
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2004 FEC. ACTUALIZACION: 28/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
PROCESO DE FRUTAS Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. PAJARO AZUL Número: SOLAR 3 Manzana: G-4 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE JARDINES DE ESPERANZA Telefono Trabajo: 042411381 Email: palfrut@interactive.net.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Modelo: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAS DE JAVIER FRANCISCO DE ORELLANA S. JUAN PABLO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 28/02/2008 11:01:28



Mónica Kether Compañía Ltda
ABOGADO DEL P.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Large Handwritten Signature]
SRI.00128



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992184418001

RAZON SOCIAL: PALFRUT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: PALFRUT S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

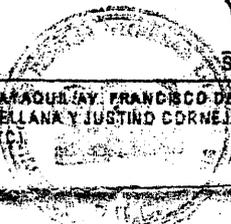
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

PROCESO DE FRUTAS Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. PAJARO AZUL Número: SOLAR 3
Manzanas: G-4 Telefono Trabajo: 042411381 Email: palfrut@interactive.net.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 28/02/2008 11:01:08

Marta Esther Conzuela Pinola



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992184418001

RAZON SOCIAL: PALFRUT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PALFRUT S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVERA JIMENEZ HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/03/2001 FEC. CONSTITUCION: 20/03/2001
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2001 FEC. ACTUALIZACION: 18/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. PAJARO AZUL Número: SOLAR 3
Manzana: G-4 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE JARDINES DE ESPERANZA Teléfono Trabajo: 042411381
Email: palfrut@interactive.net.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL (FRANCISCO DE ORELLANA Y JUBÓN CORNEJO (VTC)) Fecha y hora: 18/01/2007 10:01:04

M. Javier Campaña Jefe de Oficina
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992184418001

RAZON SOCIAL: PALFRUT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2001

NOMBRE COMERCIAL: PALFRUT S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. PAJARO AZUL Número: SOLAR 3
Manzana: G-4 Telefono Trabajo: 042411381 Email: palfrut@interactive.net.ec

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

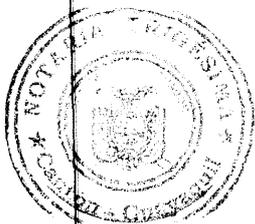


[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL Y FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 18/01/2007 10:51:04

Marlon Xavier Campaña Pineda
ENCOMENDADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PALFRUT S.A. LA MISMA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DÌA DE SU ORTORGAMIENTO





RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PALFRUT S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **09-G-IJ-0000785** dictada el 10 de Febrero del 2009, por el **Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **11 de Febrero del año 2009.**



[Faint handwritten signature and illegible text]

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PALFRUT S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **09-G-IJ-0000785** dictada el **10 de Febrero del 2009**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **16 de Febrero del año 2009.**

Dr. Piero Vincenzini
RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PALFRUT S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **09-G-IJ-0000785** dictada el **10 de Febrero del 2009**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS D ELA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen el de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **16 de Febrero del año 2009.**

Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÒN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 7.184
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000785, dictada el 10 de febrero del 2009, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía PALFRUT S.A., de fojas 19.206 a 19.223, Registro Mercantil número 3.230.- 2.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7184



REVISADO POR:

[Handwritten signature]

Zoila Cedeno y
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA